

CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD



http://europa.eu/youth/SoLiDarity_es

El Cuerpo Europeo de Solidaridad es una nueva iniciativa de la Unión Europea cuyo objetivo es crear oportunidades para que los jóvenes trabajen como voluntarios o colaboren en proyectos —en sus propios países o en el extranjero— que beneficien a comunidades y ciudadanos de toda Europa.

El Cuerpo Europeo de Solidaridad tiene dos vertientes complementarias, la voluntaria y la ocupacional.

- **La vertiente ocupacional** ofrecerá a los jóvenes una oportunidad de trabajo, prácticas o aprendizaje en toda una serie de campos de actividad relacionados con la solidaridad en los que se necesitan personas jóvenes, muy motivadas y mentalizadas sobre temas sociales. Esta vertiente está financiada a través del Programa Europeo de Empleo e Innovación Social (EaSI) y tiene como inspiración los programas de ayudas a la movilidad europea para jóvenes “ Tu Primer Empleo EURES/Your First EURES Job”

Los jóvenes contratados a través de la vertiente ocupacional del Cuerpo Europeo de Solidaridad **tendrán contrato de trabajo** y se les remunerará de manera acorde con la normativa salarial y los convenios colectivos vigentes en el país correspondiente. En principio, se cuenta con que corran con sus propios gastos de estancia y alojamiento gracias al sueldo que les pague su empleador. Estarán sujetos a la legislación laboral del país en el que trabajen. Las personas contratadas como aprendices también tendrán contrato de trabajo.

Los jóvenes contratados a través de la vertiente ocupacional pueden solicitar **ayudas a la movilidad laboral** a través de los programas de ayudas “Cuerpo Europeo de Solidaridad” vigentes hasta mayo de 2019, y liderados por Francia, a través de Pôle Emploi <https://escorps.eu/> , e Italia, a través de ANPAL <https://eusolidaritycorps.anpal.gov.it/>

Los jóvenes que soliciten estas ayudas deberán:

- a) Tener entre 18 y 30 años
- b) Ser nacional y residente en un país de la UE
- c) Un trabajo que tenga una dimensión solidaria, esté localizado en un país diferente a su país de residencia y una duración de entre 2 y 12 meses.

Las ayudas que pueden pedir los jóvenes a través de estos programas del Cuerpo Europeo de Solidaridad vertiente ocupacional son las siguientes:

- a) Ayudas para asistir a una entrevista de trabajo o prácticas en un país diferente al país de residencia del candidato
- b) Ayudas para la instalación si el candidato ha sido contratado en un país diferente al de su residencia habitual
- c) Ayudas para realizar un curso de idiomas
- d) Ayudas para el reconocimiento de títulos y formación
- e) Ayudas para necesidades especiales
- f) Ayudas para el retorno al país de origen una vez finalizado el contrato de trabajo o prácticas.
- g) Para los aprendices se pueden ofrecer una dieta suplementaria mensual.

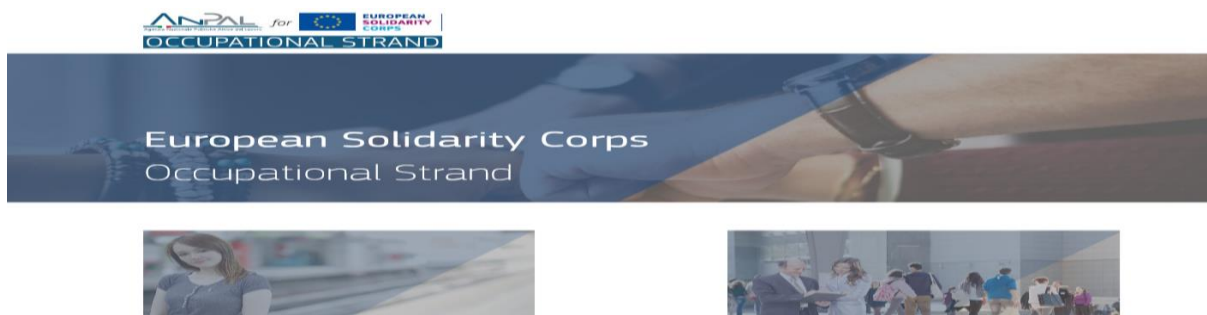
Las ayudas a los empleadores que contraten a estos jóvenes son las siguientes:

- a) Ayudas para un programa de formación e integración dentro de la empresa.

Los candidatos que participen en el Cuerpo Europeo de Solidaridad, en la vertiente ocupacional, recibirán al finalizar su contrato por parte del empleador de un **Certificado Europeo de Solidaridad**.



[Francia Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad](#)



[Italia Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad Europeo](#)